Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

1099

El Alcalde Pedaneo del Lugar de las Casas de estas Jurisdizion Juntarà à los Moradores de el, y de estos me propondrà tres para q.e Elija el q.e ha de Serbir el Empleo de Alcalde de dho Lugar en este pres.te año por el tpo. de mi Voluntad. Dado En Ciu.d R.l à cinco de henero de mil setez.tos sesenta y nuebe a.s

M.

Piña

Corm.do de Su S.ria

Jacinto Antonio Gill Almansa

En Cumplim.to de lo mandado por el S.r Intend.te pase hazer lo que por su despacho me refiere y se la junta de los Señores Capitulares en nueve de hen.o año de mill Setez.os Sesenta y nueve y es de la forma sig.te: Alfonso talabera = Alfonso Garrido thomas Ruiz = de lo que se dilijeron por el Alc.e Pedaneo y por los Señores que se juntaron en esta dilezziones de lo que yo el fiel de thos fui presente a la Junta en dho dia mes y año

Nicolas de Arenas
fiel de thos

Auto

En la Ciu.d de Ciu.d R.l a treinta dias del mes de hen.o de mil Setez.os Sesenta y nueve años el S.or D.n Juan de Piña frnz. Patiño Cav.ro del Abito de S.n tiago Intendente de Exercito y de esta Prov.a de la Mancha Supp.te gral. de todas Rentas rr. de ella Correx.or Politico y Militar de esta dha Ciu.d habiendo Visto la Propuesta hecha por los moradores del Lugar de las Casas de esta Jurisdizion para la Eleczion de Alcalde Pedaneo en este presente año, y tpo. de la Voluntad de su SS.ria Dijo que desde luego nombraba y nombrò por Alcalde Pedaneo del Citado lugar à Alfonso Talavera, por tpo. de un año, y menos el de la Voluntad de su SS.ria aq.n para su aceptazion, y Juram.to se le notifique, y haga saber, y Ebaquado se le de el mandam.to Correspondiente y lo firmò =

M.

Piña

N.n aceptaz.n y Juramento - - - - En Ciu.d R.l en el referido dia mes y año yo el SS.no

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

notifique el auto antecedente à Alphonso Talav.ra en su persona quien enterado Dijo: en presencia de su S.ria acepta la Elecz.n q.e atenido à bien de hacerle el Empleo de Alcalde Pedaneo del Lugar de las Casas de esta Jurisdizion, de donde es morador, y Jura por Dios nro. S.or y a una señal de Cruz usarlo bien y fielmente, y Cumplir en todo, y por todo los mandatos y orns. q.e se le den: esto respondio, y firmò con su S.ria de que doy fee

M.

Pirrag

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO
PATRIMONIO DOCUMENTAL

440